

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

10.12.2007

B6-0515/2007

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento

por Giusto Catania

en nombre del Grupo GUE/NGL

sobre la lucha contra el aumento del extremismo en Europa

Resolución del Parlamento Europeo sobre la lucha contra el aumento del extremismo en Europa

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 2, 6, 7 y 29 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 13 del Tratado CE, por los que la UE y sus Estados miembros se comprometen a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que prevén medios europeos para luchar contra el racismo, la xenofobia y la discriminación,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la homofobia, la protección de las minorías y las políticas anti discriminación, en particular la de 20 de febrero de 1997 sobre el racismo, la xenofobia y la extrema derecha, y la de 15 de junio de 2006 sobre el aumento de la violencia racista y homófoba en Europa¹,
 - Vistas las actividades y los instrumentos jurídicos de la Unión Europea para luchar contra el racismo y la xenofobia, en especial la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y el proyecto de Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia,
 - Vistos los instrumentos internacionales de derechos humanos que prohíben la discriminación por razones de origen racial y étnico y, en particular, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), de los que son signatarios todos los Estados miembros de la UE y un gran número de terceros países,
 - Visto el informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre el racismo y la xenofobia en los Estados miembros de la UE, presentado en el Parlamento Europeo el 27 de agosto de 2007,
 - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Gravemente preocupado por el resurgimiento y el apoyo creciente en Europa de movimientos y partidos extremistas que basan su ideología y sus prácticas y comportamientos políticos en la exclusión, el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y el ultranacionalismo,
- B. Considerando que algunos partidos políticos, incluidos aquellos que gobiernan en un determinado número de países o están representados a escala nacional o local, han hecho de las cuestiones de la raza, el origen étnico, la nacionalidad, la religión y la orientación sexual el eje de su agenda, permitiendo a dirigentes políticos el empleo de un lenguaje que incita al odio racial y de otro tipo y fomenta las ideas extremistas en la sociedad,

¹ Textos Aprobados: P6_TA(2006)0273.

- C. Considerando que las posiciones políticas extremas manifestadas a menudo en actos o racistas, xenófobos, antisemitas, islamófobos u homófobos o en proclamas públicas de la misma índole están a veces motivadas por diversas razones y están ligadas a la marginación y a la exclusión social, a la pobreza y al desempleo,
- D. Considerando que ningún Estado miembro es inmune a las amenazas intrínsecas que el extremismo supone para la democracia y que, por tanto, la lucha contra la difusión de actitudes xenófobas y movimientos políticos de extrema derecha constituye un reto para Europa,
- E. Considerando que los ataques racistas y xenófobos los inician y cometen a menudo los neonazis y los grupos xenófobos que militan en la extrema derecha y que sus miembros dirigen sus violentos ataques contra una amplia gama de colectivos vulnerables, incluidos los inmigrantes, las lesbianas y los gays, los activistas contra el racismo, las personas sin hogar y los jóvenes que pertenecen a subculturas distintas de las extremistas de derechas,
- F. Considerando que los Estados miembros han introducido diversas medidas contra los partidos políticos que promueven el racismo y la xenofobia, incluida la retirada de la financiación pública,
1. Condena enérgicamente todo tipo de ataques racistas y motivados por el odio e insta a todas las autoridades nacionales a que hagan todo lo que esté en su mano para castigar a los responsables y luchar contra el clima de impunidad con respecto a estos ataques, y expresa su solidaridad con todas las víctimas de dichos ataques y con sus familias;
 2. Pide a las instituciones de la Unión Europea, a los Estados miembros y a todos los partidos políticos europeos que condenen y luchen contra todos los partidos o grupos políticos extremistas que tengan por objeto la intolerancia, la incitación, el acoso o la violencia, y que condenen sin paliativos todas las formas de racismo, antisemitismo, islamofobia y xenofobia;
 3. Invita a todos los partidos políticos y a todos los políticos así como a los líderes de opinión y a los responsables de la toma de decisiones, a denunciar y a distanciarse de cualquier proclamación o acto que tenga por objetivo el racismo, el antisemitismo, la islamofobia o la xenofobia;
 4. Toma nota de que el aumento del respaldo de las organizaciones de extrema derecha (a menudo con elementos antisemitas y neofascistas) refleja el deterioro de la situación social, el desempleo, la mundialización, la marginación social y el fracaso escolar;
 5. Invita a los Estados miembros a intensificar la ejecución de medidas prácticas para luchar contra posiciones políticas extremas que entrañen racismo y xenofobia, incluida la aplicación estricta y la mejora constante de las leyes antirracistas, la información y las campañas de sensibilización en los medios de comunicación y los establecimientos educativos, así como entablando acciones judiciales contra los partidos o los grupos que promuevan el racismo;
 6. Insta a los Estados miembros y a todos los partidos políticos a vigilar y a luchar contra la existencia de organizaciones paramilitares recién creadas por los partidos políticos de

extrema derecha;

7. Invita a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a proporcionar más apoyo a las ONG que supervisan y luchan contra los grupos de extrema derecha;
8. Apela a las figuras políticas a nivel europeo, nacional y regional a que den muestras de responsabilidad, dando un buen ejemplo a la hora de promover la tolerancia, el entendimiento, el respeto y la coexistencia pacífica;
9. Invita a los Estados miembros a establecer nuevos puntos locales de contacto para las víctimas de la violencia de extrema derecha, que podrían ofrecer asesoramiento y servicios de apoyo a las víctimas (tales como información sobre la compensación financiera y sobre la manera de dar parte del incidente a la policía), así como asistencia para encontrar un abogado;
10. Pide a todos los Estados miembros que tomen en consideración la posibilidad de retirar la financiación pública a los partidos políticos de corte racista o xenófobo;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos.